

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8440 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1103/15, con NIG: 0401342M20150001138, por auto de fecha 04/02/2016, se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado, al deudor entidad mercantil Servi-Nafer, S.L.U., con domicilio en C/ Cherin, n.º 9, de El Ejido (Almería), con CIF B-04596177.

2.º Queda acordada la intervención de la sociedad Servi-Nafer, S.L.U., conservando el deudor las facultades de administración y disposición del patrimonio y sujeto por tanto a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal, según lo previsto en el art. 40 de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Remedios Aranda Huerta Letrado, con domicilio postal en Avda. de la Estación, n.º 25, Torre B, 1.º 1 de Almería, 04005, con n.º teléfono 695 439 719 y n.º fax 91 559 97 29, y dirección electrónica: servinafer@legalyeconomico.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160009827-1